



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. **047**
Fecha 01 de Diciembre de 2014
Páginas 1

CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino, vigentes para el mes diciembre de 2014 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2014

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0533 del 30 de septiembre de 2014 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	64,321.87	: SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS
Plata	\$	871.51	: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS
Platino	\$	66,107.40	: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014).


NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería